

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.454

Miércoles 18 de Enero de 2023

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2255313

#### EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogada, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Miraflores 178, piso 5, Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 03 de enero del año 2023, ante mí, don JÉSUS ANTONIO NAWRATH VENEGAS, don ANDRÉS ESTEBAN NAWRATH CARRIZO, don JOAQUÍN RODOLFO NAWRATH CARRIZO y don TOMÁS RICARDO NAWRATH CARRIZO, en su calidad de únicos y actuales accionistas de la sociedad de la sociedad AUDITORES, CONSULTORES Y CERTIFICADORES DE EMPRESAS NAWRATH SpA, inscrita a Fojas 98.749 Número 64.516 del año 2013 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, acordaron: 1) Modificar los artículos primero y segundo permanentes de los estatutos sociales de la sociedad AUDITORES, CONSULTORES Y CERTIFICADORES DE EMPRESAS NAWRATH SpA, sustituyéndolos por los siguientes: a) ARTICULO PRIMERO: El nombre o razón social será La razón social será NAWRATH AUDITORES, CERTIFICADORES SpA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía “NAWRATH SpA”, “NAWRATH”, “NWR”, “NAWRATH CONSULTORES” o “NAWRATH CERTIFICADORES, con el que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra.”; y, b) “ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad será: la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría, diseño, implementación y mejoras de modelos o procesos administrativos, certificación y evaluaciones de calidad de procesos o modelos de gestión, servicios profesionales de contabilidad, finanzas, tributación, administración, evaluaciones de proyectos y en general evaluaciones de empresas y personas, el libre ejercicio profesional de sus asociados y colaboradores, el potenciamiento, financiamiento e inversión de nuevos negocios y participación en evaluación y gestión de nuevos proyectos, además de todas aquellas actividades profesionales de auditoría, ingeniería, capacitación y de gestión aplicables a las empresas y que se consideren necesarias para apoyar la consecución de sus fines comerciales y cualquier otra actividad o negocios útiles o necesarios que digan relación con sus fines sociales, aun diferente a los anteriores, así como cualquier otra actividad relacionada con el objeto señalado previamente acordada por los accionistas y la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social.”. 2) Se acordó por unanimidad de los accionistas transformar la sociedad, su especie o tipo social de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, dictándose a consecuencia de la transformación el siguiente nuevo estatuto social: “ESTATUTOS SOCIALES DE NAWRATH AUDITORES, CERTIFICADORES LIMITADA: don JÉSUS ANTONIO NAWRATH VENEGAS, domiciliado en Simón González N°8.918, La Reina, Región Metropolitana; don ANDRÉS ESTEBAN NAWRATH CARRIZO, domiciliado en Monvoisin N°1.939, La Reina, Región Metropolitana; don JOAQUÍN RODOLFO NAWRATH CARRIZO, domiciliado en Carlos Alvarado N°4.615, departamento 305, Las Condes, Región Metropolitana; y don TOMÁS RICARDO NAWRATH CARRIZO, domiciliado en Simón González N°8.918, La Reina, Región Metropolitana; constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada al monto de sus aportes. RAZÓN SOCIAL: NAWRATH AUDITORES, CERTIFICADORES LIMITADA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía “NAWRATH LIMITADA”, “NAWRATH”, “NWR”, “NAWRATH CONSULTORES” o “NAWRATH CERTIFICADORES”, con el que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra. DOMICILIO: Santiago de Chile, Región Metropolitana, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros lugares de la República de Chile o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría, diseño,

CVE 2255313

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

implementación y mejoras de modelos o procesos administrativos, certificación y evaluaciones de calidad de procesos o modelos de gestión, servicios profesionales de contabilidad, finanzas, tributación, administración, evaluaciones de proyectos y en general evaluaciones de empresas y personas, el libre ejercicio profesional de sus asociados y colaboradores, el potenciamiento, financiamiento e inversión de nuevos negocios y participación en evaluación y gestión de nuevos proyectos, además de todas aquellas actividades profesionales de auditoría, ingeniería, capacitación y de gestión aplicables a las empresas y que se consideren necesarias para apoyar la consecución de sus fines comerciales y cualquier otra actividad o negocios útiles o necesarios que digan relación con sus fines sociales, aun diferente a los anteriores, así como cualquier otra actividad relacionada con el objeto señalado previamente acordada por los socios y la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Le corresponderá exclusivamente al socio don JESÚS ANTONIO NAWRATH VENEGAS, amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: \$1.600.000.- que los socios han aportado en la siguiente forma y proporciones: 1) Don JESÚS ANTONIO NAWRATH VENEGAS, la suma de \$1.120.000.-, equivalente a un 70% del capital social, que ha pagado con anterioridad a esta fecha al contado y en dinero efectivo a la caja social; 2) Don ANDRÉS ESTEBAN NAWRATH CARRIZO, suma de \$160.000.-, equivalente a un 10% del capital social, que ha pagado con anterioridad a esta fecha al contado y en dinero efectivo a la caja social; 3) Don JOAQUÍN RODOLFO NAWRATH CARRIZO, suma de \$160.000.-, equivalente a un 10% del capital social, que ha pagado con anterioridad a esta fecha al contado y en dinero efectivo a la caja social; y, 4) Don TOMÁS RICARDO NAWRATH CARRIZO, suma de \$160.000.-, equivalente a un 10% del capital social, que ha pagado con anterioridad a esta fecha al contado y en dinero efectivo a la caja social. DURACIÓN: 10 años contado desde fecha escritura, dicho plazo se entenderá prorrogado automáticamente en forma tácita y sucesiva por períodos iguales de 10 años cada uno, salvo manifestación en contrario forma expresada en escritura. RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: Limitada al monto de sus aportes. Santiago, 13 de enero de 2023.

